

## IV CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FUNDACIÓN HIDRÓGENO ARAGÓN PARA TESIS DOCTORAL; TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER Y TRABAJOS DE FIN DE GRADO

- ✓ Premio 2023 a la mejor Tesis Doctoral: REDEXIS-- Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón y,
- ✓ Premio 2023: IDOM-Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón al mejor Trabajo de Fin de Máster.
- ✓ Premio 2023: ERCROS-Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón, al mejor Trabajo de Fin de Grado.

### INTRODUCCIÓN

La Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón tiene por objeto principal el desarrollo de las nuevas tecnologías relacionadas con el hidrógeno, las energías renovables, la descarbonización del transporte y del sector energético y la promoción de la incorporación de Aragón a las actividades económicas relacionadas con las mismas.

Para ello lleva a cabo la organización, gestión y ejecución de todo tipo de actuaciones a fin de generar, almacenar, transportar el hidrógeno para su utilización en pilas de combustible, en aplicaciones de transporte, generación de energía distribuida, producción de combustibles sintéticos o alternativos (Power-to-gas/Power to Fuel), e impulsar la descarbonización del transporte y del sector energético, propiciando de este modo la investigación, el desarrollo tecnológico, y la adaptación industrial, contribuyendo a la modernización industrial y la mejora de la competitividad, favoreciendo la implantación de proyectos basados en energías sostenibles que propicien la innovación tecnológica y promuevan la sostenibilidad energética y medioambiental.

### OBJETO

En el contexto descrito, la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón, con objeto de estimular tanto la investigación al más alto nivel como el fomento del estudio y conocimiento de las tecnologías relacionadas con la utilización de hidrógeno como vector energético, las energías renovables y la descarbonización del transporte y del sector energético, instituyó por decisión de su Patronato, los premios anuales a la mejor Tesis Doctoral, el mejor Trabajo de Fin de Máster y el mejor Trabajo de Fin de Grado, premios que ahora llegan a su cuarta edición y que aumentan en uno, respecto a la mejor Tesis Doctoral, por el interés de un nuevo patrocinador para esta edición en apoyar esta categoría.

El hidrógeno verde se postula como alternativa al gas natural y como el candidato perfecto para descarbonizar determinados sectores. Esto atrae también a jóvenes investigadores y estudiantes de grado y máster que deciden enfocar sus trabajos finales o tesis al estudio del mismo. Es por ello, que desde la creación de los premios, se ha incrementado el número de candidatos, y se han presentado una diversidad de proyectos relacionados con el desarrollo del hidrógeno como vector energético, lo que obedece al compromiso de las personas en acelerar el desarrollo de la descarbonización del transporte y del sector energético y la implantación de energías renovables en las áreas científico - tecnológicas de las nuevas tecnologías relacionadas con el hidrógeno.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de la IV Edición de los Premios Fundación Hidrógeno Aragón para Tesis Doctoral (TD), Trabajos de Fin de Máster (TFM) y Trabajos de Fin de Grado (TFG) relacionados con las tecnologías del hidrógeno, las energías renovables y la descarbonización del transporte y del sector energético, que se hayan defendido y superado entre el 1 de noviembre de 2022 y el 29 de diciembre de 2023.

### PARTICIPANTES

Los candidatos a estos premios deberán ser personas físicas que hayan obtenido el título de doctor habiendo defendido su tesis doctoral, o el título de máster, o el de grado, entre el 1 de noviembre de 2022 y el 29 de diciembre de 2023, por una Universidad en alguna de las áreas científico-tecnológicas relacionadas con el objeto principal de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón.

### CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios por categoría, para los autores de los trabajos, con las siguientes dotaciones:

Premio 2023	A la mejor <b>Tesis Doctoral</b> : REDEXIS-- Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón	2.000 €
Premio 2023	Al mejor <b>Trabajo de Fin de Máster</b> : IDOM-Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón	1.000 €
Premio 2023	Al mejor <b>Trabajo de Fin de Grado</b> : ERCROS-Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón	800 €

El importe del premio estará sujeto a la retención aplicable según la legislación fiscal vigente.

Los premios se harán extensivos al director del trabajo o tesis, o tutor, que recibirá el diploma correspondiente, sin llevar asociada cuantía económica.

Ni la Fundación, ni los patrocinadores, se harán cargo de los gastos que se generen a los candidatos o a los premiados en relación con esta convocatoria.

### **ENTREGA DE PREMIOS**

Los premios se entregarán en un acto organizado por la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón, y se celebrará en el primer trimestre de 2024.

El lugar de entrega se determinará en la convocatoria de dicho acto.

### **COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD CON OTROS PREMIOS**

Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos por el trabajo o tesis que se presenta, previamente a la misma TD, TFM y TFG procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### PRIMERA. - ÁREAS TECNOLÓGICAS.

Los trabajos o tesis que se presenten a esta IV convocatoria de los Premios Fundación Hidrógeno Aragón en las categorías de Tesis Doctoral; Trabajos Fin de Master y Trabajos Fin de Grado, relacionados las tecnologías del hidrógeno, las energías renovables y la descarbonización del transporte y del sector energético, deben de encuadrarse en las áreas tecnológicas siguientes:

Producción.

Almacenamiento, transporte y distribución.

Aplicaciones.

Transferencia de la tecnología, protección e impacto económico.

Formación y concienciación.

### SEGUNDA. - PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

Los aspirantes presentarán sus candidaturas a través de la plataforma de la Fundación "Premios Fundación Hidrógeno Aragón", <http://hidrogenoaragon.org/es/premios>, en un documento que contendrá los apartados que seguidamente se relacionan, junto con el formulario debidamente cumplimentado y cuyo modelo se adjunta como anexo a las presentes bases:

1. Resumen del trabajo o tesis en PDF, con la descripción del mismo, y la explicación de su origen, objetivos, desarrollo, resultados, principales conclusiones (entre 3-5 páginas). En él, se justificará además la originalidad, resultados y aplicabilidad (estos tres aspectos están directamente relacionados con la valoración del jurado). Este documento deberá presentarse sin más datos personales que el número de DNI o del pasaporte del aspirante, en aras de garantizar la transparencia y objetividad. Si no se tiene en cuenta este aspecto, el trabajo o tesis será automáticamente descartado.
2. El trabajo o la tesis en su totalidad. El trabajo o la tesis deberá presentarse en español o en inglés y sin más datos personales que el número de DNI o del pasaporte del aspirante, en aras de garantizar la transparencia y objetividad. Únicamente deberá figurar el número de DNI o del pasaporte y de, el (los) director(es) o tutor(es) de la tesis o del trabajo. Si no se tiene en cuenta este aspecto, el trabajo o tesis será automáticamente descartado.
3. Breve currículum del candidato, que incluya los méritos alcanzados tales como, publicaciones, asistencia a congresos como ponente o alumno, proyectos de I+D+i en los que ha participado o desarrollado, y los justificantes de los mismos.

Al formulario de presentación, se acompañará la siguiente documentación:

1. Certificación oficial de la Universidad que expide el título de graduado, máster o doctor, indicando la calificación obtenida del trabajo o de la tesis que presenta, nombre del director/es y los miembros del tribunal que calificaron los mismos.
2. Declaración del candidato, firmada, de los premios o menciones internacionales y nacionales obtenidos en otros proyectos realizados por el candidato, o en los cuales haya participado, y relacionados con las tecnologías del hidrógeno, las energías renovables y la descarbonización del transporte y del sector energético, relacionando cada uno de ellos, con un brevísimo resumen, y la fecha de otorgamiento. En caso contrario, una declaración de no haber recibido ninguno de dichos premios o menciones.
3. Declaración del autor, firmada, que indique que el trabajo o la tesis que presenta no ha sido premiado en otros concursos, así como que se comprometa a no optar a otros premios por los mismos, hasta el fallo del presente galardón.

No se admitirán trabajos ni tesis que se hayan presentado a otras convocatorias de estos premios.

La documentación entregada a la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón no será devuelta a los participantes.

Para más información, se puede consultar la página web de Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón ([www.hidrogenoragon.org](http://www.hidrogenoragon.org))

### **TERCERA. - FECHA DE PRESENTACIÓN.**

La fecha límite para la presentación de candidaturas será el día 29 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas.

### **CUARTA. – JURADO.**

El Jurado, nombrado por el Presidente del Patronato de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón, estará formado por:

- El Director Gerente de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón. Su voto será de calidad en caso de empate en las deliberaciones.
- Hasta dos doctores del cuerpo técnico de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón, con experiencia en tareas de investigación.
- Hasta cinco representantes de las entidades que forman el patronato de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón, a propuesta de las mismas, que tengan el grado de doctor.
- Para la valoración del premio:
  - a la mejor Tesis Doctoral: un representante de REDEXIS propuesto por la citada empresa.
  - al mejor Trabajo Fin de Master, un representante de IDOM propuesto por la citada empresa.
  - al mejor Trabajo Fin de Grado, un representante de ERCROS propuesto por la citada empresa.
- El Secretario de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón que actuará con voz, pero sin voto.

#### **QUINTA. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Las candidaturas serán valoradas por el Jurado en función de los siguientes criterios:

- Afinidad con los objetivos de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón.
- Originalidad de los temas.
- Resultados obtenidos.
- Aplicabilidad práctica.

El Jurado tendrá en cuenta la excelencia de los trabajos y de las tesis presentadas, y como mínimo de:

- La relevancia y aplicabilidad de la investigación en las áreas científico-tecnológicas del concurso.
- La calidad: impacto de los mismos en los medios científicos de difusión (revistas, patentes, etc.).
- La presentación: redacción, calidad de gráficos y datos, estructura de los contenidos.

En caso de empate, el Jurado valorará la obtención de premios y otras menciones a otros proyectos realizados por el candidato o en los que haya participado, en relación con las tecnologías del hidrógeno, las energías renovables y la descarbonización del transporte y del sector energético.

#### **SEXTA. - FALLO DEL JURADO.**

El Jurado se reunirá para deliberar sobre las candidaturas presentadas, y acordará los candidatos premiados, de lo que levantará acta el Secretario. El fallo del Jurado se hará público y se comunicará a todos los concursantes en el primer trimestre de 2024.

El Jurado podrá declarar desierto los premios en cualquiera de sus categorías, si ninguna candidatura cumple las expectativas señaladas en la convocatoria.

El premiado se compromete a no hacer pública la concesión del premio hasta fecha posterior a la publicación por parte de la FHa en la página web de la Fundación y en los canales de comunicación de los que dispone (página web, redes sociales, información enviada a los medios de comunicación, etc.) y en concreto hasta que la Fundación no le comunique expresamente dicha posibilidad.

#### **SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

La Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón y los participantes reconocen expresamente que los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de cada trabajo o las tesis optantes a los premios, corresponden originariamente al candidato autor de dicho trabajo o tesis.

No obstante, dado el contrato de patrocinio entre la Fundación y las entidades patrocinadoras para la concesión los premios, se reconoce el derecho exclusivo de los mismos para utilizar el nombre e imagen del autor premiado, sin derecho a contraprestación alguna, en cuantas entrevistas y actos promocionales puedan organizarse para dar publicidad a los premios.

#### **OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales serán almacenados en el fichero de proyectos titularidad de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón con la finalidad de organizar este concurso. Estos datos no serán cedidos a terceros salvo en el caso de los premiados, en cuyo caso, sus datos podrán ser publicados en el boletín oficial correspondiente, en la web de la Fundación y demás canales de comunicación con la única finalidad de dar publicidad al mencionado concurso.

Sin perjuicio de ello, los participantes podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, de limitación y oposición a su tratamiento, supresión y portabilidad de los datos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, ante la FHa, mediante solicitud a dicha entidad a través de sede electrónica, o mediante correo electrónico a la dirección [fundacion@hidrogenoaragon.org](mailto:fundacion@hidrogenoaragon.org) y en los términos previstos en la política de protección de datos que podrán consultar en la web [www.hidrogenoaragon.org](http://www.hidrogenoaragon.org).

#### **NOVENA. - ACEPTACIÓN.**

Al concurrir a la presente convocatoria, el candidato acepta sus bases y la resolución del concurso, que será inapelable, y su ajuste a la legislación vigente en España en cuanto a fiscalidad, leyes de propiedad industrial e intelectual y de protección de datos personales.

#### **UNDÉCIMA. - JURISDICCIÓN.**

Para cualquier discrepancia en la ejecución, interpretación y cumplimiento de las presentes bases, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Huesca.

**ANEXO**

**FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN EL IV EDICIÓN PREMIO FUNDACIÓN HIDROGENO ARAGÓN A LA MEJOR TESIS DOCTORAL, AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE MÁSTER Y AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Nombre y Apellidos: .....

DNI/ N° pasaporte: .....

Nacionalidad: .....

Correo electrónico: .....

Teléfono de contacto: .....

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos personales de los participantes serán almacenados en el fichero de proyectos titularidad de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón con la finalidad de organizar este concurso.

- Autorizo el tratamiento de mis datos.                       No autorizo (en cuyo caso no podrá participar en este proyecto)

Dado que en la celebración de la entrega de premios se pueden realizar la captación de fotografías y/o videos del participante con la finalidad de dar difusión y promoción de estos premios, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

- Autorizo la realización y posterior utilización de mi imagen.                       No autorizo.

Estos datos no serán cedidos a terceros salvo en el caso de los premiados en cuyo caso, sus datos podrán ser publicados en el boletín oficial correspondiente, en la web de la Fundación y demás medios de comunicación con la única finalidad de dar publicidad al mencionado concurso.

- Autorizo la cesión y publicación de mis datos                       No autorizo.



Sin perjuicio de ello, los participantes podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, de limitación y oposición a su tratamiento, supresión y portabilidad de los datos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 ante la FHa, mediante solicitud a dicha entidad a través de sede electrónica, o mediante correo electrónico a [fundacion@hidrogenoaragon.org](mailto:fundacion@hidrogenoaragon.org) y en los términos previstos en la política de protección de datos que podrán consultar en dicha web.

Fecha y firma del aspirante